

### Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0198-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

**Asunto:** Proceso de Fiscalización Secretaría de Educación, Recreación y Deporte - Requerimiento Lcda. Garcés Guano Andrea del Carmen.

María Isabel Salvador Oquendo Secretaria SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE En su Despacho

#### De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

#### a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

- **a.1.-** El artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, detalla que: "Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.";
- **a.2.-** El artículo 76 ibídem, explica que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.";
- **a.3.-** El artículo 82 de la Carta Suprema, refiere que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- **a.4.-** El artículo 227 de la Constitución, determina que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."; y,
- **a.5.-** El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: "(...) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación."



### Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0198-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

#### b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

**b.1.-** Mediante oficio S/N, de fecha 06 de marzo del 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0030-E, la licenciada Andrea del Carmen Garcés Guano, en la parte pertinente, manifiesta lo siguiente: "(...) En dicho oficio se solicita se me reintegre a mis funciones como docente en esta institución educativa; trámite que hasta el día de hoy no se ha realizado. Por tal razón le pido comedidamente, me ayude con mi reintegración inmediata ya que son dos meses en el desempleo, (...)"; y,

**b.2.-** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMFM-2024-00004-O, de fecha 04 de enero del 2024, la Mgs. Lucía Magdalena Villegas Lomas, en calidad de Rectora (E) de la UEM "FERNANDEZ MADRID", solicita: "(...) por medio de la presente solicito se reintegren a la institución educativa a las siguientes docentes: GARCES GUANO ANDREA DEL CARMEN (...).".

## c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal 1), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

- **c.1.-** Informe detallado respecto de las razones por las que se desvinculó a la Lcda. Garcés Guano Andrea del Carmen;
- **c.2.-** Informe pormenorizado de todas y cada una de las acciones realizadas en función del requerimiento planteado por la Lcda. Garcés Guano Andrea del Carmen; y,
- **c.3.-** Copias de las comunicaciones o respuestas generadas en función del pedido de la Mgs. Lucía Magdalena Villegas Lomas, en calidad de Rectora (E) de la UEM "FERNANDEZ MADRID".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0198-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

Anexos:

- Andrea Garces.PDF

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Andrea del Carmen Garces Guano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlcm	DC-CMDL	2024-03-13	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-03-13	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlcm	DC-CMDL	2024-03-13	

